

LA REGION

□ CARREÑO.

Miguel Angel Díaz Corro, concejal de Izquierda Unida en la Corporación municipal, presentó su dimisión en el último Pleno celebrado, por lo que ocupará su puesto el siguiente en la lista, Manuel Angel Cuervo Fernández. Por otra parte, el Centro Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Carreño organiza el seminario que, bajo el título «Arte prerrománico de Asturias», comenzará a impartirse el próximo martes, día 21, con la intervención del profesor del departamento de Historia del Arte de la Universidad de Oviedo Fernando Marín Valdés sobre el tema «Fundamentos del arte en la monarquía asturiana». El seminario, de entrada libre, concluirá el viernes, día 24, con la conferencia «Desarrollo histórico del arte prerrománico», a cargo de la también profesora universitaria en Oviedo Juana María Gil y con una visita a varios de los monumentos más representativos.

□ NAVA.

La agrupación local del Partiu Asturianista (PAS) ha presentado una moción en el Ayuntamiento de Nava solicitando al Alcalde que adopte diversas medidas para la mejora del transporte público, especialmente la de dotar de marquesinas a las paradas de autobuses que cubren la línea regular Oviedo-Bustio, ya que dichas obras se iniciaron hace dos años y, según aseguran, algunas están aún sin terminar y en otras ni tan siquiera se iniciaron los trabajos.

□ OVIEDO.

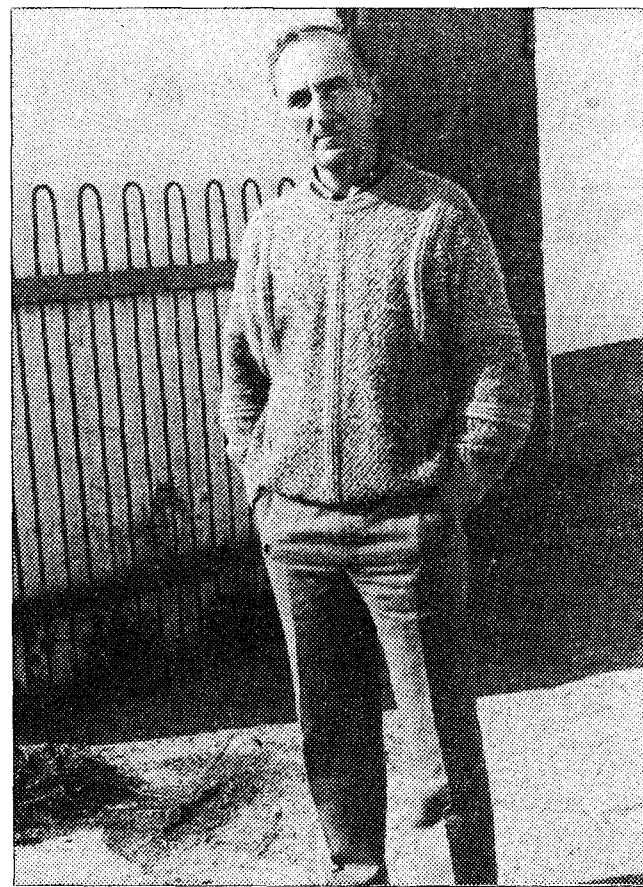
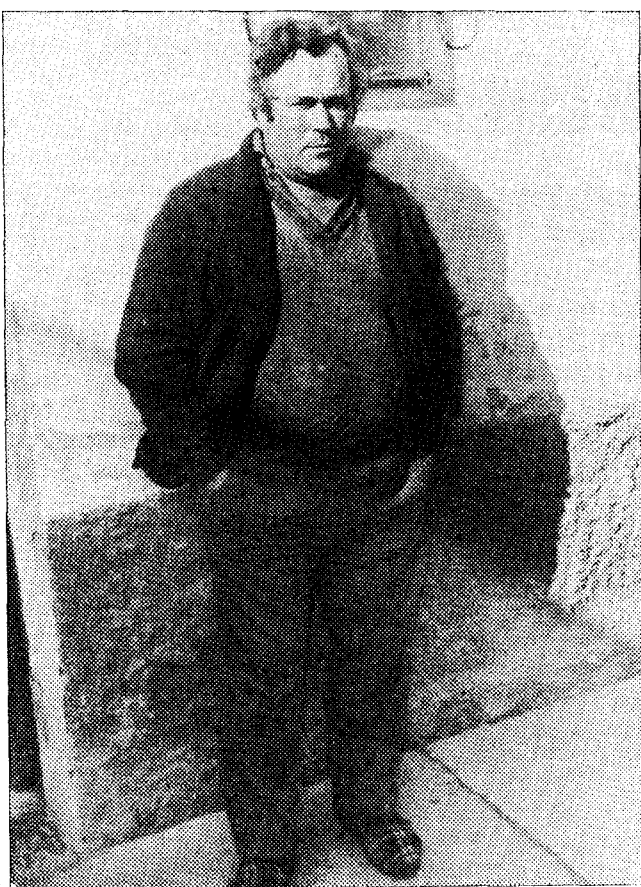
A las 20,30 horas de hoy tendrá lugar una mesa redonda sobre el tema de la hepatitis B en el hotel de la Reconquista de Oviedo, con la participación, como moderador, del jefe de la sección del aparato digestivo del Hospital Nuestra Señora de Covadonga, Luis Rodrigo Sáez. A la mesa asistirán los máximos especialistas de la región en esta enfermedad y Joan Rodes Teixidor, presidente de la Sociedad Española para el Estudio del Hígado, entidad convocante del acto.

□ MIERES.

Mañana, viernes, a partir de las ocho y media de la tarde, en el chigre musical L'Abellugu, de Mieres, tendrá lugar la presentación del libro de poemas «Soleidades para una mansedumbre muerta», del autor mierense Baristo Lorenzo, recientemente galardonado con un accésit en el premio nacional «Ciudad de Zaragoza» 1988. La presentación correrá a cargo del catedrático Luis Jesús Llana, presidente del Centro Cultural y Deportivo Mierense. Durante el acto se leerán algunas composiciones del poemario, inspirado en el desmantelamiento de Riaño. Por otra parte, siguiendo con la actualidad cultural local, hasta el próximo día 22 de febrero expone en el salón de la Casa Municipal de Cultura la pintora Nieves Rodríguez Vázquez. La muestra, que incluye los óleos más recientes de la artista, puede ser visitada de diez a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde.

□ VALDES.

Ha sido convocado en Luarca el segundo certamen nacional «La gastronomía en la pintura», que organiza el restaurante Casa Consuelo, de Otur. El tema de las obras a presentar deberá versar sobre la gastronomía. El plazo de admisión de obras termina el próximo 30 de abril. Los cuadros deben tener como mínimo 46 x 38 centímetros y como máximo 81 x 65 centímetros. Los pintores seleccionados recibirán una medalla artística



Tres de los propietarios de fincas de Tol. A la izquierda, el alcalde pedáneo, Esteban Fernández. En el centro, Valeriano Fernández, una de las personas que promovió el recurso y que se siente feliz. A la derecha, César Fernández, presidente de la asociación de vecinos.

La unión de fincas de este pueblo de Castropol que hizo Agricultura, suspendida tras tres años y 120 millones de gasto

El Supremo anula la concentración de Tol

Tol (Castropol),
Jorge JARDON

La sala cuarta del Tribunal Supremo ha ordenado la paralización de la concentración parcelaria que se venía realizando en la parroquia de Tol (Castropol). Este hecho, según declaraciones de funcionarios de la Consejería de Agricultura a los propios vecinos, no tiene precedentes en España, ya que de las miles de concentraciones llevadas a cabo es la primera vez que se produce un hecho de esta magnitud. La concentración parcelaria, cuya ilegalidad es decretada ahora por el Tribunal Supremo, se hallaba ya en su tercer año de ejecución y prácticamente estaba concluida. En el momento de la paralización de los trabajos se llevaban invertidos unos ciento veinte millones de pesetas. Se da la circunstancia, además, de que algunas personas, conocedoras ya de la adjudicación de las parcelas, habían intercambiado amigablemente las fincas con el vecino para ganar tiempo y bajarlas como si fueran propias.

Los hechos se remontan a 1981, cuando el real decreto 2.433 de 4 de septiembre de ese año declara de «utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la parroquia de Tol, en el concejo de Castropol». Claro que, como aclara el Supremo, más que de concentración debía hablarse de «reconcentración», ya que parte de las fincas incluidas en el decreto habían sido concentradas en 1966. Como muchos vecinos afectados por la primera concentración, al tener el título de propiedad del Estado y haber efectuado inversiones en las fincas, se sentían estafados al tener que aportar sus fincas al común para someterlas a una nueva repartición, decidieron presentar recurso ante el Ministerio de Agricultura, quien, no obstante, declaró improcedente la reclamación de los vecinos. Pero no conformes con el fallo, Valeriano Fernández, Fernando Martínez, José Manuel Álvarez y Alejandro García, estos dos últimos ya fallecidos, con el respaldo de 221 firmas, demandaron ante el Supremo a la Administración pública y, en su nombre, al letrado del Estado contra el mencionado decreto 2.433, ampliándose el recurso a la resolución desestimatoria del Ministerio de Agricultura. Pues bien, la Administración, pese a saber que había un recurso presentado por los vecinos, no reparó en nada y comenzó los trabajos de la con-



José Benito López, uno de los contrarios a la concentración parcelaria porque perdía hectáreas en su finca. Al fondo, terrenos de la discordia.

centración, sin imaginarse que tres años después de iniciadas, el Supremo iba a dictaminar a favor de los vecinos en desacuerdo con la concentración. En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo es determinante al entender «que el decreto en cuestión es radicalmente nulo, ya que se trata de una segunda concentración, obligando a aportar a la masa de fincas las ya concentradas anteriormente, lo que no está permitido por la ley». En otra de las conclusiones, establece la sentencia que «el procedimiento adolece de vicios sustanciales al no darse el quórum necesario en la superficie a concentrar, así como tampoco existe la fragmentación ni la dispersión necesarias para proceder a la concentración de oficio».

Setencia firme

La sentencia del Tribunal Supremo, que es firme desde el pasado 28 de septiembre, tiene desconcertada a toda la parroquia de Tol y, según parece, también a los responsables de la Consejería de Agricultura, que están tratando por todos los medios de subsanar una situación que preocuparía a cualquier administrado. Si bien una vez conocida la sentencia, los trabajos pararon un par de días, poco después prosiguieron de nuevo como si nada hubiese acontecido y como si el fallo nada tuviese que ver con aquello. No obstante, según cuentan los veci-

nos, alguien se presentó hace poco en la zona y obligó a interrumpir los trabajos. En el momento de la interrupción de los trabajos, según el alcalde de Tol, Esteban Fernández, se llevaban abiertos cincuenta kilómetros de pista, se había amojonado ya el ochenta por ciento del total, estaba empezada la traída del agua a los pueblos de Brul y de Acebedin, y, lo que es más grave, desde que se supo lo que le correspondía a cada uno, algunas fincas ya están siendo trabajadas por quienes iban a ser sus propietarios cuando finalizase el proceso de la concentración. Entiende el alcalde de Tol que la paralización de las obras «constituye una pérdida grave para el pueblo, y el sentir general es que esto se debe terminar. Prueba de ello», sigue diciendo, «es que en estos momentos el ochenta por ciento de los vecinos ha firmado para que continúen los trabajos y, además, todos ellos están conformes en que se siga el plan inicial sin ningún cambio, puesto que tanto lo bueno como lo malo fue bien repartido». Aunque el alcalde dice desconocer el proceso judicial, entiende, no obstante, que pudo haber existido un fallo a causa del cambio de transferencias entre el IRYDA y la Consejería de Agricultura, y que ésta quizá no fue advertida del procedimiento que estaba en marcha, ya que por lo que él tiene entendido, la Con-

sejería se enteró de todo esto cuando la sentencia ya era firme. No obstante, Esteban Fernández, que al igual que algunos otros vecinos recibió el pasado viernes la visita de Jesús Cadavieco, consejero de Agricultura, confía en que alguna de las soluciones que se están estudiando sirvan para acabar con el problema.

También César Fernández, presidente de la asociación de vecinos, considera lo ocurrido como una contrariedad, «porque las inversiones hechas en el pueblo traen mejoría para todos. Además, esto no puede quedar así, porque hay fincas atravesadas por la mitad y muchas pistas sin afirmar aún, lo que, en tiempo de lluvia, va a ser un desastre mayor que antes del arreglo». Según César Fernández, en la reunión con Cadavieco, el Consejero explicó que «él acataba la sentencia», pero que había que buscar una solución para resolver el problema creado.

Y mientras, la mayoría de los vecinos lamenta la situación, porque como dicen algunos de ellos «es como si le toca a uno la quiniela y después la rechaza», aunque también reconocen que «fue una temeridad de la Consejería meterse en un follón así sabiendo que podía haber problemas». Otros, sin embargo, parecen más que satisfechos.

El más feliz del pueblo es, sin lugar a dudas, Valeriano Fernández, que a sus 80 años

acaba de ganar el pleito a la Administración y ha conseguido tirar por tierra un real decreto. Aunque haya actuado en nombre de muchos, al encabezar la demanda ha conseguido ser el receptor y el depositario de una sentencia que él mismo pensó «que nunca iba a llegar».

Los recurrentes, felices

Valeriano, gozoso como un niño, saca los papeles a todo el que se acerca por allí y casi obliga a uno a leer los párrafos que él tiene marcados con un lápiz. «Mire lo que dice aquí», apunta con el dedo, «que el expediente administrativo no se inició por ninguno de los procedimientos expresamente ordenados por el ordenamiento jurídico aplicable en materia de concentración parcelaria», o este otro párrafo, «ni una sola actuación válida». Valeriano Fernández, a quien echaron de la asociación de vecinos «por hablar mucho», dice que él fue de los primeros en dar su conformidad a la concentración del año 1966, pero que en ésta se sentía perjudicado, ya que en una finca de 135 áreas tenía que perder 23, mientras que otros salían muy beneficiados, como es el caso, dice Valeriano, de un solo vecino al que le hicieron un puente que costó tres millones de pesetas para entrar a una finca de siete hectáreas. A pesar de que el recurso le va a costar dinero, porque decidieron pagarlo entre todos los vecinos involucrados, y a la hora de «pasar la gorra sólo conseguí la mitad de las doscientas mil pesetas que se gastaron, le doy todo por bien empleado. Por lo menos demostré a los de la Administración que no saben de leyes y que les conviene comprar un libro para estudiar un poco».

Otro de los partidarios del «no» a la concentración era José Benito López, un hombre que quedó al margen de la primera concentración, porque, según los técnicos, «la propiedad tenía un trazado inmejorable», y, sin embargo se ve afectado en esta segunda concentración. «Los perjuicios», explica José Benito López, «son grandes para mí, porque además de tener que soportar un canal de dos metros de anchura a cielo abierto por toda la propiedad pierdo 42 áreas al quitarme terreno de un monte excepcional, que sirve para cerrar toda la propiedad».